

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Rad. 1100131-10-027-2021-00141-00

Bogotá, D. C., primero (1) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Se acepta la sustitución de poder allegada (c. digitales 11) y en consecuencia se reconoce a la estudiante JULIETH TATIANA PUENTES ZAMBRANO adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad Católica de Colombia como apoderada de la ejecutante.

Descorrido el traslado de las excepciones de mérito (c. digital 9), al tenor del artículo 443 – 2º del CGP, en concordancia con los artículos 392 *ibídem* y el 23 del Acuerdo PCSJA20-11567 del CSJ, se señala la hora de las 09:00 am del día 16 del mes de noviembre del año 2021, a efectos de llevar a cabo audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento. En esta oportunidad procesal las partes deberán comparecer personalmente a la audiencia con la prevención de que en ella se practicarán los interrogatorios de parte, se les advierte asimismo que su inasistencia o el retiro injustificado de la audiencia, los hace acreedores a las sanciones previstas en el art. 372 numeral 4º del CGP.

La Secretaría informará a los interesados y sus apoderados el medio virtual por el cual se llevará a cabo la vista judicial.

Se abre a pruebas el presente proceso por lo cual se decretan las siguientes:

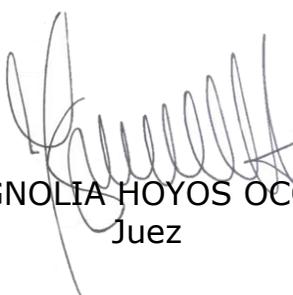
DE LA EJECUTANTE

Documentales: Las aportadas con la demanda (Fl. 2 a 6 c. digital 1).

DEL EJECUTADO

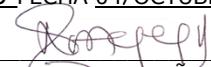
Documentales: Las aportadas con las excepciones de mérito (Fl. 61 a 88 c. digital 1).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0173 FECHA 04/OCTUBRE/2021


NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
SECRETARIA

Kr